

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID  
2014-2020**

**RESUMEN PARA EL CIUDADANO  
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DE 2018**

**Junio 2019**





## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. CONTENIDOS DEL IAE 2018</b> .....	6
<b>2.1. Información fundamental sobre la ejecución del Programa</b> .....	6
<b>2.2. Actividades de evaluación</b> .....	16
<b>2.3. Medidas adoptadas para dar publicidad al programa</b> .....	17



## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 (PDR-CM) es el instrumento de aplicación para esta Comunidad Autónoma del segundo pilar de la Política Agraria Común (PAC). Este pilar de la PAC está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y los estados miembros. En el caso de Madrid los fondos nacionales que intervienen son la propia Comunidad de Madrid (CM) y la Administración General del Estado (AGE). La dotación presupuestaria prevista para el período 2014-2020 en el PDR-CM asciende a **120 MM €**, de los que **76 MM €** provienen del fondo FEADER.

Los reglamentos europeos establecen las siguientes **prioridades**, a los que las distintas **medidas, submedidas y tipos de operación** planteadas en los PDR deben contribuir:

- **Prioridad 1.-** Promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrario y forestal y en las zonas rurales:
- **Prioridad 2.** Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible
- **Prioridad 3.** Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario
- **Prioridad 4.** Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura
- **Prioridad 5.** Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal
- **Prioridad 6.** Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

En PDR\_CM se han definido **14 medidas** vinculadas a dichas prioridades, que engloban un total de **45 tipos de operación**. A continuación se relaciona el presupuesto programado, la tasa de cofinanciación y el peso en términos de Gasto público asignado a cada tipo de operación.

Código tipo operación	Título	Gasto Público (€)	Tasa FEADER	Tasa AGE	Tasa CM	Peso Gasto Público PDR
1.1.1	Acciones de formación promovidas por la Administración	163.500	80%	6%	14,00%	0,14%
1.1.2	Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales	194.760	80%	6%	14,00%	0,16%
1.1.3	Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid	346.240	80%	6%	14,00%	0,29%
1.2.1	Acciones de demostración e información promovidas por la Administración	235.000	80%	6%	14,00%	0,19%
2.1.1	Ayuda para la obtención de servicios de asesoramiento	700.000	53%	14,10%	32,90%	0,58%
4.1.1	Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora	5.000.000	53%	14,10%	32,90%	4,15%
4.1.2	Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias	3.727.107	75%	7,50%	17,50%	3,09%
4.1.3	Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones	3.200.000	75%	7,50%	17,50%	2,65%
4.1.4	Ayudas a inversiones de jóvenes agricultores que se instalan por primera vez	2.279.000	53%	14,10%	32,90%	1,89%
4.2.1	Ayudas a inversiones en la industria agraria y alimentaria	13.350.000	53%	14,10%	32,90%	11,07%
4.3.1	Inversiones en infraestructuras agrarias promovidas por la Comunidad de Madrid	2.075.000	53%	14,10%	32,90%	1,72%
4.3.2.	Inversiones en infraestructuras de gestión de recursos hídricos promovidas por la Comunidad de Madrid	600.000	75%	7,50%	17,50%	0,50%
4.3.3	Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias	7.000.000	53%	14,10%	32,90%	5,81%
4.3.4	Ayudas para la consolidación y mejora de regadíos existentes	500.000	75%	7,50%	17,50%	0,41%
4.4.1	Inversiones no productivas promovidas por la Administración	300.000	75%	7,50%	17,50%	0,25%
4.4.2	Ayudas a inversiones no productivas	500.000	75%	7,50%	17,50%	0,41%
6.1.1	Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores	3.321.000	80%	6,00%	14,00%	2,75%
7.1.1	Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de las áreas protegidas de la Comunidad de Madrid	250.000	53%	14,10%	32,90%	0,21%
7.2.1	Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa	2.200.000	53%	14,10%	32,90%	1,82%
7.5.1	Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala	789.600	53%	14,10%	32,90%	0,65%
7.6.1	Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental	11.005.500	53%	14,10%	32,90%	9,13%
8.1.1	Inversiones en reforestación	500.000	75%	7,50%	17,50%	0,41%
8.1.2TR	Compromisos forestación 2000-2006	2.500.000	75%	7,50%	17,50%	2,07%
8.3.1	Prevención de incendios forestales	11.941.988	53%	14,10%	32,90%	9,90%
8.4.1	Inversiones en reparación de daños causados por incendios forestales	500.000	53%	14,10%	32,90%	0,41%
8.5.1	Inversiones en ecosistemas forestales	10.548.548	53%	14,10%	32,90%	8,75%

Código tipo operación	Título	Gasto Público (€)	Tasa FEADER	Tasa AGE	Tasa CM	Peso Gasto Público PDR
10.1.1	Ayudas para el fomento del uso sostenible de pastos en determinadas zonas de la Red Natura 2000	1.794.000	75%	7,50%	17,50%	1,49%
10.1.2	Ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000	875.000	75%	7,50%	17,50%	0,73%
10.1.3	Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción	1.050.000	75%	7,50%	17,50%	0,87%
11.1.1	Ayudas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica	700.000	75%	7,50%	17,50%	0,58%
11.2.1	Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica	5.207.440	75%	7,50%	17,50%	4,32%
13.1	Pagos compensatorios por zonas de montaña	4.000.000	75%	7,50%	17,50%	3,32%
15.2.1	Acciones de conservación y promoción de recursos genéticos forestales en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid	93.000	75%	7,50%	17,50%	0,08%
16.1.1	Ayudas al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos	53.000	80%	6,00%	14,00%	0,04%
16.2.1	Ayudas para la cooperación en proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías	2.670.000	80%	6,00%	14,00%	2,21%
16.2.2	Ayudas para la cooperación en proyectos piloto en Reservas de la Biosfera	108.200	80%	6,00%	14,00%	0,09%
16.3.1	Ayudas para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos y para el desarrollo o comercialización del turismo en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid.	324.600	80%	6,00%	14,00%	0,27%
16.4.1	Ayudas para la cooperación en el ámbito de la cadena de distribución alimentaria. Fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad.	250.000	80%	6,00%	14,00%	0,21%
16.8.1	Ayudas para la cooperación en el ámbito de los planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes	420.000	80%	6,00%	14,00%	0,35%
19.1.1	Ayuda preparatoria	180.000	80%	6,00%	14,00%	0,15%
19.2.1	Ayuda para el desarrollo de la estrategia	15.000.000	80%	6,00%	14,00%	12,44%
19.3.1	Ayuda para actividades de cooperación	420.000	80%	6,00%	14,00%	0,35%
19.4.1	Ayuda para los costes de explotación y animación	2.250.000	80%	6,00%	14,00%	1,87%
20.1.1	Asistencia técnica	1.344.000	53%	14,10%	32,90%	1,11%
113TR	Jubilación anticipada	111.100	53%	14,10%	32,90%	0,09%



Este **resumen divulgativo** del Informe Anual de Ejecución de 2018 del PDR-CM 2014-2020 tiene como objeto proporcionar información al ciudadano para que pueda realizar un seguimiento continuo del programa.

Este documento se realiza en cumplimiento de la normativa europea de referencia;

- El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes a los fondos estructurales y de inversión europeos
- El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER)

Esta normativa establece que se deberá entregar a la Comisión Europea un informe anual sobre la ejecución del programa (IAE) en el ejercicio financiero anterior. Cada uno de estos informes de ejecución anuales presentará información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en dicha anualidad y se pondrá a disposición del público, junto con un resumen de su contenido para el ciudadano.

Este IAE informa sobre la ejecución del programa durante el año 2018 y en los siguientes apartados se presenta un resumen del mismo.

La información del PDRCM 14/20 se encuentra disponible en la nueva web institucional:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/programa-desarrollo-rural>

Para cualquier aclaración o solicitud de información adicional, se pone a disposición del ciudadano el siguiente correo: [areadesarrollorural1@madrid.org](mailto:areadesarrollorural1@madrid.org)

## **2. CONTENIDOS DEL IAE 2018**

En el IAE destacan los siguientes apartados:

### **2.1. Información fundamental sobre la ejecución del Programa y sus prioridades**

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 (PDR) fue adoptado oficialmente por la Comisión Europea (CE) el 18 de noviembre de 2015.

Durante el año 2016 la mayor parte de los recursos se emplearon para el arranque del programa, sobre todo en la tramitación de la normativa, la elaboración de los criterios de selección de operaciones, la redacción de las bases reguladoras, las convocatorias de ayudas y las licitaciones de contratos y se realizó la primera modificación del PDR. Durante ese año no se produjo declaración de gastos (reembolso FEADER). No obstante,



sí se comprometió gasto público y se realizaron diversas operaciones dentro de algunas medidas del programa.

En el año 2017 se continuó con la ejecución del programa, realizando pagos de convocatorias abiertas el año anterior y publicando 18 nuevas convocatorias, ejecutando los contratos plurianuales en curso y realizando 35 nuevas licitaciones, así como avanzando en la implementación de medidas que aún no se habían puesto en marcha. Así mismo se realizaron las primeras declaraciones de fondos a la Comisión Europea, por valor de 1,9 MM€.

Durante el año 2018 se ha avanzado en la ejecución del PDR, alcanzando un total de 25 MM € de fondos declarados, lo que ha permitido incrementar la tasa de ejecución del Programa del 1,6% en 2017 al 20,76% en 2018. A continuación se detalla la ejecución, en primer lugar por medidas, y en segundo lugar por ámbitos de interés, para así obtener una imagen completa del estado de implementación del PDR.

### **Medida 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información**

- TOP 1.1.1: *Acciones de formación promovidas por la Administración.* Este tipo de operación comenzó en el año 2016 impartándose un total de 30 cursos, continuó en 2017 realizando 21 cursos y en 2018 se contabilizaron 36 cursos adicionales.
- TOP 1.1.3: *Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.* Este nuevo tipo de operación se puso en marcha en 2016 con un contrato. En 2017 y 2018 no fue posible realizarla pero se ha programado para que a partir de 2019 continúe anualmente con un incremento progresivo de presupuesto.
- TOP 1.1.2: *Programa formativo para el fomento del empleo verde en espacios naturales* y TOP 1.2.1: *Acciones de demostración e información promovidas por la Administración.* Son dos tipos de operación que no se han puesto en marcha y se está valorando su continuidad en el programa.

### **Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a explotaciones agrícolas**

En 2018 esta medida ha sido asumida por un nuevo gestor, con la previsión de que un Organismo autónomo será más ágil en su tramitación y está prevista implementarla en 2019.

### **Medida 4: Inversiones en activos físicos**

Esta medida comprende once tipos de operación, entre las que destacan las siguientes:

- El grupo de tipos de operación que se ha denominado "***Ayudas para la modernización de las estructuras agrarias***" que comprende:



- *la Submedida 4.1: Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas que comprende cuatro tipos de operación:*
  - TOP 4.1.1: *Ayudas a inversiones productivas basadas en un plan de mejora,*
  - TOP 4.1.2: *Ayudas a inversiones para la mejora de las condiciones de las explotaciones agrarias,*
  - TOP 4.1.3: *Ayudas para la mejora de los sistemas de riego en explotaciones y*
  
- *el TOP 4.4.2: Ayudas a inversiones no productivas*

La Orden de bases reguladoras se publicó conjuntamente con la medida 6 (Incorporación de jóvenes agricultores) y el TOP 4.1.4 *Ayudas a jóvenes agricultores que se instalan por primera vez* en septiembre de 2016.

La primera convocatoria de ayudas de la submedida 4.1 y el TOP 4.4.2 *Ayudas a inversiones no productivas* se publicó en enero de 2017 por un importe total de 3,6 MM €. Finalmente se concedieron 2,4 MM € a 82 beneficiarios.

En enero de 2018 se publicó la segunda convocatoria por un importe convocado total de 2,9 MM €, que se agotó con la concesión a los 80 solicitudes consideradas favorables. En noviembre del mismo año se publicó por tramitación anticipada la convocatoria 2019, con un presupuesto de 3.250.000€. Se han recibido 161 solicitudes que actualmente están en estudio.

A lo largo de 2018 se declaró a la Comisión Europea un total de 3.646.797,49€ de gasto público total, correspondientes a 132 proyectos de modernización.

- **La submedida 4.2. *Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas.***

Se encuentra en ejecución con muy buen ritmo. En mayo de 2016 se publicó la Orden de bases reguladoras y la primera convocatoria se realizó seguidamente en junio, por un importe de 2 MM €. Se resolvió y 30 proyectos fueron ejecutados ese mismo año con un importe subvencionado de 1,2 MM €.

En enero de 2017 se publicó la segunda convocatoria por un importe igualmente de 2 MM €. Se adjudicaron 1.981.954,70€ y finalmente se pagaron 1.620.462,32€ a 17 proyectos.

Debido a la demanda existente por parte de la industria agroalimentaria madrileña, se realizó un gran esfuerzo en reforzar la medida y se dotó la siguiente convocatoria, publicada en enero de 2018, con 3 MM €, presupuesto que se agotó concediéndose ayudas a 14 beneficiarios. Por lo que en agosto del mismo año se publicó la convocatoria dotada con 705.000 € con 14 solicitudes favorables.





En 2017 se declaró un importe de 40.400€ de gasto público total a la CE, correspondiente a las actuaciones realizadas en 2016. Así mismo, se ha declarado en el 4º trimestre de 2018 un total de de 1.382.451,99 €, que corresponden a 13 proyectos y una inversión total de 6,7 MM €.

- **La Submedida 4.3: *Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura***, comprende los siguientes tipos de operación:

- TOP 4.3.1: *Inversiones en infraestructuras agrarias promovidas por la Comunidad de Madrid*, ha comenzado su desarrollo con la concentración parcelaria de Fuentidueña de Tajo-La Poveda. Durante el año 2016 se realizaron los trabajos previos, el proyecto de concentración parcelaria y el estudio de impacto ambiental. En el año 2017, dentro del proceso de evaluación ambiental, se realizaron las consultas oportunas de las cuales surgieron dos observaciones, una de la Dirección General de Patrimonio y la segunda de la Dirección General del Medio Ambiente. A lo largo de 2018 se ha completado la redacción del Proyecto modificado de la red viaria y el Acuerdo de concentración parcelaria y se ha obtenido el Informe de impacto ambiental. A final de año se preparó la aprobación y remisión del Acuerdo de Concentración Parcelaria, que será publicado y sometido a encuesta durante el mes de enero de 2019. También se ha iniciado el Procedimiento de Contratación de la Obra de la Red Viaria.

En 2017 se declaró a la Comisión Europea un importe de 40.400€ de gasto público total, correspondiente a las actuaciones realizadas en 2016.

- TOP 4.3.2: *Inversiones en infraestructuras de gestión de recursos hídricos promovidas por la Comunidad de Madrid*, no se ha puesto en marcha todavía ya que se ha programado desde el inicio para ejecutar entre 2019 y 2020, una vez se tengan definidas las necesidades del sector.
- TOP 4.3.3: *Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias*, se publicó su Orden de Bases reguladoras en agosto de 2016 y finalmente se publicó la primera convocatoria en enero de 2017 por un importe de 1.500.000 €. Se aprobaron 34 proyectos por un importe de 961.414,35. En 2018 se ha publicado una nueva convocatoria más ambiciosa, por un importe total de 1.820.000 €, de los que se han concedido más de 1,5 MM € a 37 beneficiarios.

Así mismo en 2018 se declararon 813.517,73€ de gasto público total a la Comisión Europea, correspondientes a 31 proyectos.

- TOP 4.3.4: *Ayudas para la consolidación y mejora de regadíos existentes* todavía no se ha iniciado ya que se ha reprogramado para realizar entre 2019 y 2020.

- **La Submedida 4.4: *Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima.*** Esta submedida comprende dos tipos de operación:
  - TOP 4.4.1. *Inversiones no productivas promovidas por la Administración.* Su enfoque es la realización por parte de la Administración de inversiones que mejoren determinadas instalaciones que son necesarias para llevar a buen término los compromisos adquiridos por los beneficiarios de la medida 10 *Agroambiente y clima*, así como de otras inversiones que, no estando vinculadas a expedientes aprobados de esta medida, contribuyan a los mismos fines y objetivos. En el momento que las nuevas medidas agroambientales de la medida 10 arranquen, el gestor de este tipo de operación valorará la necesidad de las inversiones de apoyo a estas ayudas.
  - TOP 4.4.2: *Ayudas a inversiones no productivas.* Como se ha indicado anteriormente, este tipo de operación se ejecuta en conjunto con la submedida 4.1. Este TOP no tiene en la actualidad mucho desarrollo ya que depende en gran medida de que se ejecuten las ayudas de agroambiente y clima (medida 10).

## **Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales**

Esta medida comprende solo el TOP 6.1.1: *Ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores.* Como se ha explicado en la submedida 4.1, la publicación de la Orden de bases reguladoras se publica conjuntamente con modernización de explotaciones agrarias y va asociada al TOP 4.1.4: *Ayudas a inversiones de jóvenes que se instalan por primera vez.*

La primera convocatoria de ayudas del TOP 6.1.1 se publicó en 2017 por un importe de 1,4 MM €. Se presentaron 57 solicitudes de las cuales 35 han resultado aprobadas por un importe de 0,5 MM € a pagar en 2018 y 2019.

La segunda convocatoria de esta ayuda se publicó en mayo de 2018, con un presupuesto de 356.000 €, de los que se han concedido 381.292€ a 23 beneficiarios.

El TOP 4.1.4 se publicó a la vez que la 6.1.1, con un importe total de ayuda de 1 MM de €. Se subvencionaron 20 proyectos que cubrieron el total del presupuesto convocado. En el año 2018 se les pagó la ayuda a estos jóvenes agricultores, una vez justificado el gasto.

Con un presupuesto inicial de 1,3 MM €, la segunda convocatoria se ha resuelto con 243.926€ a 18 beneficiarios, a pagar entre 2018 y 2019.

## **Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales**

Esta medida está formada por los siguientes tipos de operación:

- **TOP 7.1.1: Elaboración y actualización de planes de protección y gestión de las áreas protegidas de la Comunidad de Madrid.** Este tipo de operación, de pequeño presupuesto dentro del programa, se planteó como apoyo para los gestores de zonas protegidas de la Comunidad de Madrid, por si fuera necesario en la fase de consulta pública realizar modificaciones y/o actualizaciones de los planes de gestión. Hasta el momento no ha sido necesario utilizarla y hasta 2020 no está previsto hacer uso de la misma.
- **TOP 7.2.1: Inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basadas en la biomasa,** es una actuación novedosa que consiste en inversiones públicas directas de la Comunidad de Madrid y ayudas para la sustitución de sistemas, instalaciones e infraestructuras de producción de calor en base a combustibles fósiles por otras que utilicen biomasa. Ha sido necesario un proceso largo de tramitación de la normativa y de obtención del presupuesto necesario para su desarrollo. En 2017 se publicaron las bases reguladoras y la primera convocatoria de ayudas. Esta convocatoria no fue posible llevarla a fin debido a que los plazos de tramitación hicieron inviable su concesión. La convocatoria de 2018 se publicó en noviembre de 2017 por tramitación anticipada por un importe total de 600.000€. La convocatoria no ha tenido la demanda esperada, concediéndose finalmente algo más de 320.000€ a 10 beneficiarios.
- **Tipo de Operación 7.5.1: Inversiones en infraestructuras turísticas y recreativas de pequeña escala.** Este tipo de operación se planteó como continuación de una actuación del periodo anterior. En este programa no se había planteado su ejecución hasta que no se solucionase una observación de la Comisión Europea que determinaba que este tipo de operación se debía realizar exclusivamente en municipios rurales. Finalmente, en la versión 2 del PDR sólo era posible realizarla en municipios rurales por lo que la Autoridad de Gestión, junto con las unidades gestoras que la ejecutan, han tenido que valorar de nuevo su implementación y ha comenzado en 2018 con dos contratos cuya cuantía supera los 138.000€.
- **Tipo de Operación 7.6.1: Estudios e inversiones en el patrimonio cultural, natural y sensibilización ambiental.** Este tipo de operación consiste en actividades de información y sensibilización ambiental y presenta un correcto nivel de ejecución, habiéndose ejecutado hasta 2018 un total de 3,2 MM€, de los que 3.113.980.75€ se declararon a la Comisión Europea en 2018.

## Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

Comprende los siguientes Tipos de Operación:

- **TOP 8.1.1 Inversiones en reforestación:** Tras confirmarse que no es posible reforestar en terrenos propiedad de la Comunidad de Madrid, como se pensaba en un principio, la continuidad en el Programa de este tipo de operación se valorará en la próxima modificación del PDR.

- **TOP 8.1.2TR:** Compromisos forestación 2000-2006. Se encuentra en ejecución y se convoca anualmente. En este tipo de operación se ha elaborado un plan de acción debido a la tasa de error en los controles realizados, del que quedan dos medidas pendientes de implementar.
- **TOP 8.3.1: *Prevención de incendios forestales.*** Este tipo de operación de silvicultura preventiva se gestiona principalmente mediante la adjudicación de dos contratos en los que se ha dividido el territorio forestal de la Comunidad de Madrid. Después de un largo proceso de licitación, los contratos se adjudicaron en diciembre de 2017. Entre 2017 y 2018 se han pagado actuaciones por valor de más de 3 MM€, de los que en el 4º trimestre de 2018 se declararon a la Comisión Europea un total de 1.470.647,15€ de gasto público total.

Para que las labores de prevención queden claramente separadas de las de la campaña de extinción de incendios (que no es subvencionable por FEADER) se declaran a la Comisión Europea solamente los gastos generados desde los meses de noviembre hasta abril de cada campaña.

- **TOP 8.4.1: *Inversiones en reparación de daños causados por incendios forestales:*** En 2016 se iniciaron los trabajos de recuperación en zonas afectadas por incendios forestales y se prevé que se declaren los gastos en sucesivos años.
- **TOP 8.5.1: *Inversiones en ecosistemas forestales.*** Este tipo de operación consiste en inversiones realizadas por la Administración vinculadas con la conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, la mitigación del cambio climático y el refuerzo del carácter de utilidad pública de los bosques y superficies forestales de la comunidad de Madrid. Presenta un alto nivel de ejecución habiendo agotado el presupuesto programado para todo el período (10,5 MM €), por lo que se aumentará la dotación financiera en la próxima modificación del PDR.

En 2018 se declararon fondos a la CE por valor de 7.287.444,75€ de gasto público total.

## Medida 10: Agroambiente y clima

Está formada por tres tipos de operaciones:

- **TOP 10.1.1: *Ayudas para el fomento del uso sostenible de pastos en determinadas zonas de la Red Natura 2000*** y **TOP 10.1.2. *Ayudas para el fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias de la Red Natura 2000,*** son nuevas actuaciones que se han planteado en el PDR y que están necesitando un mayor tiempo de arranque.

En el comienzo de programación se volcaron los esfuerzos en ejecutar los compromisos abiertos que venían de transición (ayudas al mantenimiento de razas en peligro de extinción y agricultura ecológica) y se ha retrasado la puesta

en marcha la medida. Recientemente se han modificado sus condiciones de admisibilidad, ya que en un principio se consideraba como superficie de actuación la superficie de pasto arbolado, arbustivo y pastizal, mientras que en la versión vigente del PDR (v3.2) se contempla actuar únicamente en superficie de pastizal. En estas condiciones se valorará de nuevo la implantación de la medida.

**TOP 10.1.3: Ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción** se encuentra en ejecución. Por un lado se publicó la convocatoria de 2017 de los compromisos abiertos del periodo anterior y a su vez, en octubre de 2017 se publicó la convocatoria de 2017 del nuevo programa del PDR 2014-2020 con un importe de 250.000€. Hasta 2018 se han ejecutado en el conjunto del tipo de operación algo más de 857.000 €.

En 2018 se declararon a la CE un total de 619.975,44€ de gasto público total, correspondientes a 54 contratos.

## Medida 11: Agricultura Ecológica

Formada por dos tipos de operación:

- **TOP 11.1.1: Ayudas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.** Este tipo de operación es nueva en la Comunidad de Madrid y se han tramitado las bases reguladoras en conjunto con las nuevas bases reguladoras del TOP 11.2.1. En 2018 se publicó la primera convocatoria con un presupuesto de 145.000€ de los que se han concedido finalmente 142.653€ a 36 explotaciones que superan en conjunto las 900 ha.
- **TOP 11.2.1: Ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica.** Por un lado se encuentra en ejecución con los programas que se encontraban abiertos y que provienen del periodo de programación anterior. Por otro lado se han publicado en 2018 las nuevas bases de mantenimiento de agricultura ecológica y la primera convocatoria del Programa 2018-2022, con un presupuesto de 600.000€, de los que se han concedido 455.298€ a 97 beneficiarios. La ejecución acumulada hasta 2018 asciende a 2,9 MM€, de los que en 2018 se declararon a la Comisión Europea un total de 2.599.993,34€ de gasto público total.

**Medida 13: Zonas con limitaciones naturales,** se desarrolla únicamente mediante el **TOP 13.1: Pagos compensatorios por zonas de montaña.** Se publicaron las bases reguladoras en agosto de 2016 y ya se han resuelto las convocatorias 2017 y 2018, por un valor que supera los 700.000 €. En 2018 se han declarado fondos a la Comisión Europea por valor de 354.928,55€, correspondientes a 188 explotaciones, con una superficie subvencionada de 5.917,98 ha.

**Medida 15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de bosques** se ejecuta a través del **TOP 15.2.1 Acciones de conservación y promoción de recursos**



**genéticos forestales en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid.** Su fin es el de promover la realización de actividades de investigación y de divulgación científica para que, a través de un seguimiento continuo de su estado y evolución, se mejore su conocimiento y gestión. Es una medida novedosa en la programación y con un pequeño presupuesto. Se puso en marcha en 2016 y hasta 2018 se han realizado 10 contratos con los que se ha agotado el presupuesto programado para todo el período (93.000€), por lo que está previsto ampliar su dotación financiera en la próxima modificación del programa.

### **Medida 16: Cooperación**

Se trata de una medida novedosa y cuya puesta en marcha y articulación está requiriendo un proceso intenso. Está compuesta por los siguientes tipos de operación:

- **TOP 16.1.1. Ayudas al establecimiento de los grupos operativos:** Después de un gran esfuerzo durante todo el año 2016 y parte del 2017, fue posible en mayo de 2017 publicar la convocatoria de "Expresiones de interés para formar Grupos Operativos Potenciales de la AEI-AGRI". Se seleccionaron 20 grupos operativos potenciales con un presupuesto total cercano a los 90.000€, para analizar un problema concreto u oportunidad determinada del sector agrario y para determinar si es abordable mediante un proyecto piloto o de desarrollo. En marzo de 2018 se publicó la segunda convocatoria, que tuvo una menor demanda y finalmente se concedieron 18.770€ a 4 nuevos grupos potenciales.

Este tipo de operación se programó de manera muy prudente con un importe de Gasto Público de 53.000€ y con la primera convocatoria ya superaron las expectativas, por lo que será necesario revisar al alza el cuadro financiero en la próxima modificación del PDR.

- **TOP 16.2.1 Ayudas para la cooperación en proyectos piloto.** En 2018 se publicó la primera convocatoria comprometiéndose una ayuda plurianual de más de 4 MM € a 24 proyectos, de los que en 2018 se han pagado 206.078€.
- **TOP 16.4.1: Ayudas para la cooperación en el ámbito de la cadena de distribución alimentaria. Fomento de circuitos cortos y comercialización de proximidad,** tienen previsto comenzar en el año 2019.
- **TOP 16.8.1: Ayudas para la cooperación en el ámbito de los planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes,** se ha planteado su desarrollo en 2019.

Respecto a los restantes tipos de operación de esta medida, el **TOP 16.2.2: Ayudas para la cooperación en proyectos piloto en las Reservas de la Biosfera** y el **TOP 16.3.1: Ayudas para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos y para el desarrollo o comercialización del turismo en las Reservas de la**





**Biosfera de la Comunidad de Madrid**, se está valorando su continuidad en el Programa en la próxima modificación del PDR.

### **Medida 19: apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo):**

En una primera fase se seleccionaron las Entidades Candidatas a Grupos de Acción Local (GAL). Para ello se dictó la Orden 4364/2015 (publicada en febrero de 2016), en virtud de la cual se concedió una ayuda para la elaboración de sus respectivas Estrategias de Desarrollo Local (EDL) a cada una de las Entidades Candidatas (TOP 19.1.1). Concretamente, se seleccionaron tres Entidades Candidatas a GAL:

- ARACOVE para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local de la zona sur este.
- Asociación para el desarrollo integral de la Sierra Oeste de Madrid (ADI Sierra Oeste) para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local en la zona sur oeste.
- Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid (GALSINMA) para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local de la zona norte de Madrid.

En una segunda fase se abrió una convocatoria para la selección definitiva de los GAL y sus EDL. Esta selección se realizó entre las Entidades Candidatas seleccionadas en la primera fase. Tras valorar la calidad de las EDL fueron seleccionadas adquiriendo la condición de GAL mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. El 30 de diciembre de 2016, el Consejero firmó un Convenio con cada uno de los GAL seleccionados para la aplicación del Desarrollo Local Participativo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. En cada uno de estos tres convenios, la Comunidad de Madrid ha comprometido el importe total programado en el PDR para las Estrategias de los GAL, sus gastos para cooperación y sus gastos de funcionamiento.

En el año 2017 se transfirieron a los GAL las anualidades 2016 y 2017, correspondientes a los gastos de aplicación de sus EDL, costes de explotación y animación y gastos para cooperación. La anualidad 2017 de gastos de aplicación de la EDL de GALSINMA se le transfirió en febrero de 2018. Se ha transferido igualmente la anualidad 2018 por un importe de 4.170.000 €, por lo que el importe de los anticipos transferidos hasta 2018 asciende a 9.840.000€.

En 2017 los GAL iniciaron el proceso de convocatorias de ayudas en su territorio.

- ARACOVE publicó dos convocatorias, la primera por importe de 2.600.000 € y la segunda por importe de 2.000.000 €. La primera concedió algo más de 1 MM€ a 13 beneficiarios, mientras que la segunda superó los 920.000 concedidos a 7 beneficiarios. Estas convocatorias iban destinadas a diferentes medidas de beneficiarios privados de su territorio.



- ADI Sierra Oeste de Madrid publicó en julio de 2017 su primera convocatoria, dirigida a todo tipo de beneficiarios, por importe total de 2.640.000 €, concediendo finalmente cerca de 990.00 € a 13 beneficiarios.
- Por su parte GALSINMA, realizó su primera convocatoria en enero de 2018 por un importe total de 1.457.641,00 €.

Durante 2018 se han publicado 6 nuevas convocatorias:

- ARACOVE publica dos convocatorias, la primera por importe de 1,2 MM €, concediendo 1.021.243€ a 15 beneficiarios, y la segunda por importe de 1.738.119€, de los que finalmente se concedieron 515.153€ a 5 beneficiarios.
- ADI Sierra Oeste de Madrid publica un total de 5 convocatorias con un presupuesto total de 5,5 MM €, de los que ha concedido 961.769,24 € a 32 beneficiarios.
- Por su parte GALSINMA, realizó su primera convocatoria en enero de 2018 por un importe total de 1.457.641,00 €, presupuesto que agotó con la concesión a 29 beneficiarios.

Respecto a los fondos declarados a la Comisión Europea, en 2017 se declaró el importe total del TOP *19.1.1 Ayuda preparatoria*, que ascendió a 179.992,18€). En 2018 se declararon 444.817,45€ correspondientes a la aplicación de las EDL de los GAL Sierra Oeste (3 proyectos, 231.519,36€) y ARACOVE (5 proyectos, 213.297,79), así como 1.125.000€ correspondientes a la mitad de los pagos de explotación y animación de los grupos.

Por último, de la medida de transición **Jubilación anticipada**, se han declarado a la Comisión Europea 42.642,93€ correspondientes a los expedientes del año 2016 y 2017.

## 2.2. Actividades de evaluación

El Plan de Evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid tiene como propósito asegurar que se llevan a cabo las actividades necesarias y que se dispone de los medios y recursos pertinentes para proveer, en el momento preciso, de la información requerida para alimentar los Informes anuales de ejecución ampliados del año 2017 y 2019 y para satisfacer adecuadamente el proceso de evaluación continua y en concreto la Evaluación final del PDR. Con el fin de hacer frente a los obstáculos del periodo anterior el Plan de Evaluación se plantea los siguientes tres objetivos:

- Mejorar la planificación y estructuración de las evaluaciones del Programa
- Mejorar la orientación de las actividades de seguimiento y evaluación
- Mejorar el uso de los resultados de evaluación





Durante el proceso de evaluación se ha tenido en cuenta lo que se establece en la reglamentación comunitaria, así como en el Plan de Evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020. En definitiva, lo que se pretende es:

- Demostrar los avances y logros de la política de desarrollo rural en la Comunidad de Madrid y analizar la repercusión, la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de la intervención.
- Contribuir a orientar con mayor precisión las ayudas en el ámbito del desarrollo rural.
- Apoyar un proceso de aprendizaje común en materia de seguimiento y de evaluación.
- El ámbito territorial de la evaluación es todo el territorio de la Comunidad de Madrid y el ámbito temporal de la misma abarca desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2018.

Las actividades de evaluación que se han realizado han sido con el objeto de elaborar la Evaluación del Informe Anual de Ejecución ampliado 2018 del Programa.

Este proceso de evaluación no debe centrarse únicamente en el análisis de medios y recursos financieros y de las realizaciones directas del Programa, sino que ha de responder a cuestiones horizontales de la Política de Desarrollo Rural (común a todas las intervenciones) y a cuestiones específicas de la intervención, con la finalidad de analizar los efectos del mismo. Esta tarea implica responder a las preguntas de evaluación (por prioridades y transversales), así como a los demás aspectos asociados a un proceso de evaluación.

Para dar respuesta a las preguntas de evaluación, se procede a utilizar la información que se extrae del trabajo de campo, principalmente, entrevistas personales y entrevistas telefónicas, además de la información obtenida de diversas fuentes de información y del análisis de documentación relacionada con el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

Por otro lado, como en años anteriores, se elaboró un cuestionario de evaluación que fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento para recopilar información sobre los aspectos que consideraban prioritario evaluar, con el objetivo de discutir los resultados en un espacio específico del Comité y acordar los elementos a valorar en el siguiente año.

### ***2.3. Medidas adoptadas para dar publicidad al programa***



La publicidad del programa se organiza en base a la "Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 " donde se organizan una serie de acciones de información y comunicación que se dirigen a los siguientes colectivos: Público en general, potenciales beneficiarios de las ayudas, organismos de enlace y beneficiarios de la ayuda.

Los objetivos que se persiguen en materia de información y comunicación son los siguientes:

- Dar a conocer las oportunidades que ofrece el PDR y las normas para obtener ayudas o subvenciones contempladas en las diferentes medidas.
- Dar a conocer toda la información útil relativa al contenido del PDR, incluyendo información de contacto de la autoridad de gestión
- Garantizar la máxima difusión del programa, de su desarrollo y del resultado de las medidas puestas en marcha.
- Apoyar a los beneficiarios de las ayudas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de información y publicidad.
- Poner de manifiesto la contribución comunitaria al PDRCM.
- Señalar el papel que desempeñan cada una de las Administraciones financiadoras (Unión Europea, Gobierno de la Comunidad de Madrid y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) en el Programa, así como presentar los resultados obtenidos con su ejecución.
- Minorar los riesgos de malas prácticas por parte de los beneficiarios.
- Obtener retroalimentación a través de las labores de información.